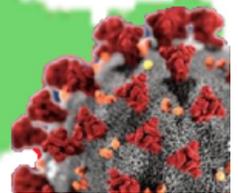




Medidas del Consejo de Defensa Municipal de Ciénaga de Zapata



#PoderPopular #QuedateEnCasa #AMPPCZapata



El Consejo de Defensa Municipal cumpliendo con las indicaciones del Consejo de Defensa Provincial por encontrarnos en fase de trasmisión autóctona limitada producto al 3er rebrote de la COVID-19, a partir del 8 de abril de 2021 determinó:

1. Suspender los servicios públicos de trasportación de pasajeros urbanos, sub urbano, inter urbano y rural.
2. Los servicios de trasportación de pasajeros que se mantienen activos serán aquellos dirigidos a la trasportación de trabajadores de entidades de la producción y los servicios que sus funciones demanden este servicio.
3. Los ómnibus que se mantengan brindando servicios los realizaran a mitad de su capacidad de pasajeros sentados y solo cinco de pie (Diana), en el caso de los ómnibus grandes 28 sentados y 10 de pie.
4. En el caso de los ómnibus que se mantienen trabajando, no están autorizados a recoger en las paradas ni puntos de embarque donde no se encuentre el personal declarado indispensable.
5. Quedan limitados los servicios que brindan los trabajadores por cuenta propia al 70% de su capacidad. Solo se autoriza dentro de la provincia, siempre antes de las 7:00 p.m. horario en el que deben estar parqueados.
6. Queda prohibida la circulación de transporte automotor después

Se retoman medidas para el enfrentamiento a la COVID-19.

Categoría: NoticiasCreado: Jueves, 08 Abril 2021 12:55 - Última actualización:

Jueves, 08 Abril 2021 12:55

Visto: 914

de las 8:00 p.m. En el caso de los medios que se encuentran en función de la COVID-19; se autoriza a través de una carta emitida y aprobada por la Dirección Provincial de Transporte.

7. Los medios de transporte de carga siguen prestando servicios normalmente, siempre que cuente con la documentación establecida.
 8. Los puntos de fronteras continuarán aplicando los protocolos aprobados para la realización de la pesquisa a los pasajeros, exigiendo el cumplimiento de esta medida al personal que utiliza.
-

Consejo de Defensa Provincial de Matanzas llama a:

☐☐ Confinamiento de las personas que puedan quedarse en casa. Sólo salir en caso necesario y de ser imprescindible.

☐☐ Retomar el aislamiento social. Es necesario protegerse hasta que la situación más compleja pase.

☐☐ Limitar solo para casos excepcionales el traslado hacia y desde La Habana, así como para otras provincias.

☐☐ Suspender transporte estatal masivo de pasajeros. Solo quedará el servicio de transportación a trabajadores de la salud y de empresas e instituciones que presten servicio. La capacidad será de 1 cada dos asientos.

☐☐ Se reducen los trabajadores en los centros y empresas. Solo quedarán los imprescindibles y que estén directo a la producción y los servicios.

☐☐ Los trabajadores que queden liberados deben permanecer en sus casas.

☐☐ Prohibido circular después de las 8 de la noche sino está autorizado.

☐☐ Se limita la movilidad entre los municipios de Matanzas.

☐☐ Trabajadores vulnerables, hipertensos, diabéticos y otros deben quedarse en casa.

☐☐ Las instituciones que presten servicio será hasta las 2 de la tarde. Se exceptúan donde vendan alimentos, y las cadenas de tiendas Caribe y de CIMEX.

☐☐ El Consejo de Defensa Provincial insta al uso de doble nasobuco; empleo de pasos podálicos; desinfección de superficies y las manos con cloro y sustancias hidroalcohólicas.